



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°0397-R-2021  
Piura, 24 de marzo de 2021**

**VISTO**

El expediente N°01-3602-21-9, presentado por el **Dr. Daniel Enrique Cruz Granda**, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Oficio N°001/2021-UNP-F.I.I.D de fecha 02 de enero de 2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicita la Designación de las encargaturas de Jefaturas del personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial para el año 2021;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA
1	Sra. Miguelina Ocampo Liviapoma	Jefatura de la División de Apoyo Secretaria del Decanato-F.II.
2	Lic. Pedro Joaquín Guzmán Palacios	Jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos- F.II.
3	Ing. Wilfredo Zapata Saavedra	Jefatura de la División de Control de Calidad del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA)-F.II.
4	Ing. Emilio Taboada Feria	Jefatura de la División de Producción del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA)- F.II.
5	CPC. Delia Isabel Pacheco Ruidías	Jefatura de la División Administrativa del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA)-F.II.

Que, mediante Oficio N°023-OR-OCP-UNP de fecha 02 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Racionalización, informa que, en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad, se encuentra previstos los siguientes cargos:

Cargo Clasificado	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo
Director de Sistema Administrativo II	Jefe Administrativo	F-4
Secretaría III	Jefatura de División de Apoyo Secretaria del Decano	F-1
Técnico Administrativo III	Jefe de División de Control de Calidad	F-1
Técnico Administrativo III	Jefe de División de Producción	F-1
Técnico Administrativo III	Jefe de División Administrativa	F-1

Para lo cual cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-4 y F-1 respectivamente, en el grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, dichos cargos pueden ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2021, en ese sentido se debe considerar lo solicitado a favor de los servidores mencionados en el considerando precedente a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, previa evaluación de sus perfiles de puesto por la Oficina Central de administración de Recursos Humanos y opinión legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica ;

Que, mediante Oficio N°0307-21-OE-OCARH-UNP de fecha 24 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos informa en relación al requerimiento, de las Designaciones en el cargo directriz denominado Jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Facultad de Ingeniería Industrial con nivel remunerativo de F-4 a favor del servidor Lic. Pedro Joaquín Guzmán Palacios, Jefatura de la División de Apoyo Secretaria del Decanato con nivel remunerativo de F-1 a favor de la servidora Sra. Miguelina Ocampos Liviapoma; Jefatura de la División de Control de Calidad del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial con nivel remunerativo F-1 a favor del servidor Administrativo Sr. Ing. Wilfredo Zapata Saavedra; Jefatura de la División de Administración del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial con nivel remunerativo F-1 a favor del servidor Administrativo Sr. Ing. Emilio Taboada Feria y Jefatura de la División Administrativa del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial con nivel remunerativo F-1 a favor de la servidora Administrativa Sra. CPC. Delia Isabel Pacheco Ruidías. Sobre el particular se menciona que la presente acción tiene respaldo en el art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del DL 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público. Por lo tanto, los mencionados servidores tienen la condición de servidores de carrera (nombrados), se encuentran ubicados de acuerdo al siguiente detalle:

- PEDRO JOAQUIN GUZMAN PALACIOS. - Se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional Auxiliar-SAB- con el cargo Clasificado de Oficinista I, tiene registrado en su legajo el Título Universitario de Licenciado en Ciencias Administrativas conferido por la Universidad Nacional de Piura y Grado Académico de Maestría en Docencia Universitaria conferida por la UNP.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°0397-R-2021  
Piura, 24 de marzo de 2021**

- WILFREDO ZAPATA SAAVEDRA. - Se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional Técnico-STA- con el cargo clasificado de Técnico en Laboratorio II, registra en su legajo personal el Título Profesional de Ingeniero Pesquero conferido por la UNP, y Grado Académico de Maestría en Sumos Tropicales conferido por la UNP;
- EMILIO TABOADA FERIA. - Se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional Profesional – SPF- tiene registrado el Título Profesional de Ingeniero Pesquero conferido por la UNP;
- DELIA ISABEL PACHECO RUIDIAS. - Se encuentra ubicada en el Grupo Ocupacional Auxiliar –SAB, tiene registrado el Título Profesional de Contador Público conferido por la UNP, registrando experiencia y capacitación en el Área;
- MIGUELINA OCAMPOS LIVIAPOMA. - Se encuentra ubicada en el Grupo Ocupacional Técnico- STA, con el cargo clasificado de Secretaria II, y tiene registrado en su legajo personal el Título de Secretaria Ejecutiva conferido por el CENECAPE “HENRY PATERSON”, registrando experiencia y capacitación en el Área;

La Oficina Central de Administración de Recursos Humanos considera procedente la acción de designación de los mencionados servidores, con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Informe N°141-2021-OCAJ-UNP del 10 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se declare procedente lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, respecto a la designación de los servidores: servidor Pedro Joaquín Guzmán Palacios, en el cargo de Jefe Administrativo de la facultad de Ingeniería Industrial de la UNP con el nivel remunerativo F- 4, servidor Wilfredo Zapata Saavedra, en el cargo de Jefe de la División de Control de Calidad , con el nivel remunerativo F-1, servidor Emilio Taboada Fera en el cargo de Jefe de Producción de la Facultad de Ingeniería Industrial, con el nivel remunerativo F-1, servidora Miguelina Ocampos Liviapoma, en el cargo de Jefatura de la División de Apoyo Secretarial del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP con el nivel remunerativo F-4, servidora Delia Isabel Pacheco Ruidías, en el cargo de Jefe de la División Administrativa de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP con el nivel remunerativo F-1, siempre y cuando la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos indique de forma expresa que los servidores mencionados cumplen con el perfil del puesto para ser designados;

Que, mediante Oficio N°0515-21-OCARH-UNP de fecha 17 de marzo del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos manifiesta que ratifica el contenido del Oficio N°0307-21-OE-OCARH-UNP emitido el 24 de febrero del 2021; cumpliendo con el requerimiento solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se informa que los mencionados servidores Sres. Pedro Joaquín Guzmán Palacios, Wilfredo Zapata Saavedra, Emilio Taboada Fera, Miguelina Ocampos Liviapoma, Delia Isabel Pacheco Ruidías, cumplen con el perfil de puesto materia de su designación;

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece en su dispositivo legal Artículo 77°: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: “El Rector es representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera”;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°0397-R-2021  
Piura, 24 de marzo de 2021**

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, a los servidores administrativos de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura que se detalla a continuación:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	NIVEL REMUNERATIVO
1	Lic. Pedro Joaquín Guzmán Palacios	Jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos- FII.	F-4
2	Ing. Wilfredo Zapata Saavedra	Jefatura de la División de Control de Calidad del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA)-FII.	F-1
3	Ing. Emilio Taboada Feria	Jefatura de la División de Producción del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA)- FII.	F-1
4	CPC. Delia Isabel Pacheco Ruidías	Jefatura de la División Administrativa del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA)-FII.	F-1
5	Sra. Miguelina Ocampo Liviapoma	Jefatura de la División de Apoyo Secretaria del Decanato-FII.	F-1

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR,** a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que, a través de la planilla única de pagos, otorgue a los servidores citados en el artículo precedente, el equivalente al diferencial según el nivel remunerativo correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.- CARGAR,** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP,OCAJ,OCARH(4), LEG. (5), OCP, FII, INT (5), ARCH(2)  
22 copias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL